CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	563	DE	2025	CELEBRADO CON	AMAZU S.A.S NIT No. 90175679-7

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía										**MC-SAA-018-2025**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	18/12/2025 22/12/2025		Oferta seleccionada				**AMAZU S.A.S** NIT No. 90175679-7 **$ 29.135.832,00**					
Contratista	**AMAZU S.A.S**			PN		PJ	X	C		UT		
	Nit	**Nit 90175679-7**			Domicilio			Mocoa-Putumayo				
Plazo del contrato	Quince (15) días		CDP No.	1125		Valor		**$ 33.528.000**				

PN = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ**, identificada con la C.C. N° **69.007.643** de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SAA-018-2025**y según las siguientes consideraciones:

1ª. Que el día **15/12/2025** se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **MC-SAA-018-2025**

2ª. Que, el día **17/12/2025** se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron cinco (5) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II.

3ª. Que, *el* **18/12/2025**, la Entidad procedió a verificar las ofertas, concluyendo que Oferentes se encontraban **NO HABILITADOS**, no obstante, se otorgó 1 día para que se realicen las observaciones pertinentes al informe de evaluación y se allegue las respectivas subsanaciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56 Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

4ª. Que, el día **22/12/2025**, la Entidad procedió a realizar la verificación final de los requisitos habilitantes presentados por los oferentes, una vez culminado el termino de traslado determinando que el proponente **AMAZU S.A.S** identificado con Nit **90175679-7 CUMPLE** con los requisitos establecidos en el proceso de selección **MC-SAA-018-20255**, Por lo tanto, los integrantes del comité evaluador, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **AMAZU S.A.S** con nit **90175679-7,** representado legalmente por **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.861.667 de Mocoa (P), el cual cumplió a cabalidad los requisitos y los lineamientos establecidos.

5ª. La oferta económica presentada por **AMAZU S.A.S** con nit **90175679-7,** corresponde a el valor de **VEINTI NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILĐCHOCIENTOS TREINTAY DOS PESOS ($ 29.135.832,00) MDA/TE IVA INCLUIDO Y DEMAS COSTOS INDIRECTOS.**

6ª. Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 33.528.000),** respaldado por el CDP No. 1125 del 01/12/2025.

7ª. Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección de planificación ambiental.

8ª. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – **OBJETO:** ***Suministrar elementos de impresión (Tóner y Kits de Mantenimiento) para las impresoras HP de Corpoamazonia, requeridos para la ejecución de las actividades administrativas y de gestión documental del Contrato de Prestación de Servicios No. 191-2024, suscrito con el Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en el marco del proyecto "Conservar paga: Incentivos económicos para la conservación del bosque en el bioma amazónico".***

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS** Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail. correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

SEGUNDA – ESPECIFICACIONES:

El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Corporación

Concepto	Cantidad
Cartucho HP 37Y (CF237Y) es un tóner original Extra High Yield diseñado para entornos de alto volumen: imprime hasta 41 000 páginas según ISO/IEC 19752, con dimensiones de 380 × 187 × 366 mm y peso aproximado de 3,77 kg. Viene en la caja con el cartucho y una guía de reciclaje, y es compatible con las series HP LaserJet Enterprise MFP M631, M632 y M633, así como con las series M607, M608 y M609 de HP	8
Kit de Mantenimiento OEM RM2-1256 (HP part number J8J87A/L0H24A) para la HP LaserJet Enterprise MFP M631 incluye una unidad de fusión RM2-1256, un rodillo de transferencia RM2-6800, cuatro rodillos de alimentación RM2-1275 y cuatro rodillos separadores RM2-6772, con un rendimiento estimado de hasta 225 000 páginas. Está diseñado para mantener tu impresora afinada y es compatible con las series HP LaserJet Enterprise MFP M631, M632 y M633, así como con las series M607, M608 y M609	4
Total	**12**

TERCERO: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar los elementos de impresión (tóner HP 37Y y Kits de Mantenimiento OEM RM2-1256) en las cantidades, especificaciones técnicas y compatibilidades definidas en el contrato, garantizando que sean originales y nuevos.
b) Entregar los bienes en los lugares y dentro de los plazos que determine el contrato, previa solicitud del supervisor.
c) Realizar la entrega física de los bienes en las bodegas de la Sede Central de CORPOAMAZONIA (Mocoa), directamente o mediante delegado autorizado.
d) Garantizar que todos los bienes se entreguen en óptimas condiciones de calidad, funcionamiento y empaque, y que cumplan con los rendimientos y características técnicas del fabricante.
e) Asegurar la disponibilidad y suministro oportuno de los bienes objeto del contrato, conforme a las necesidades del supervisor.
f) Reemplazar, sin costo adicional, cualquier bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la reclamación notificada por el supervisor.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

g) Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes hasta la Sede Central de CORPOAMAZONIA.
h) Otorgar garantía por el término que exija la normatividad vigente aplicable para este tipo de bienes, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción, cubriendo los defectos de fabricación, funcionamiento y cualquier otra situación atribuible al proveedor.
i) Entregar los bienes con la documentación requerida, incluyendo guía de transporte, certificaciones del fabricante cuando aplique y demás soportes necesarios para el proceso de recibo y almacenamiento.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a) Efectuar el pago al contratista de acuerdo con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información y requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
c) Supervisar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales mediante el supervisor designado, quien verificará la calidad, cantidad y especificaciones de los bienes entregados.
d) Exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones de entrega previstas en el contrato.
e) Adelantar las actuaciones necesarias para aplicar sanciones, declarar incumplimientos y hacer efectivas las garantías, cuando a ello haya lugar.

QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma **VEINTI NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MILĐCHOCIENTOS TREINTAY DOS PESOS ($ 29.135.832,00) MDA/CTE, IVA incluido.** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de que se legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato. Si el contratista cumple con el objeto del contrato antes del vencimiento del plazo este se entiende que se reduce.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO:

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS** Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al **Cliente:** 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma	

CORPOAMAZONIA cancelará el valor total del contrato, en moneda legal colombiana, mediante un único pago, una vez el contratista haya ejecutado el ciento por ciento (100%) del servicio contratado.

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera, siempre que esta sea aceptada por la Entidad y se alleguen para el trámite del pago, como mínimo, los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa verificación de la conformidad, oportunidad y calidad del servicio o bien entregado.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, en la que conste la correcta ejecución del objeto contractual.
- Informe final de actividades, cuando la naturaleza del contrato así lo exija.
- Factura o cuenta de cobro, según corresponda.
- Certificación del contratista sobre el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando aplique.
- Certificación del contador público o revisor fiscal, cuando haya lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes.
- Documentos requeridos para el ingreso de bienes al Almacén de la Entidad, tales como remisiones, actas de entrega o cualquier otro soporte que permita verificar su ingreso y registro en inventario, cuando aplique.
- Los demás documentos que sean requeridos para el trámite interno de la Entidad.

El pago estará condicionado al cumplimiento integral de los requisitos mencionados.

El supervisor del contrato podrá solicitar documentación adicional que resulte necesaria para verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El pago estará condicionado a la presentación completa, oportuna y adecuada de los documentos requeridos.

La no radicación oportuna o la presentación incompleta de la documentación exigida será informada por el supervisor del contrato para los fines pertinentes, incluida la imposibilidad de tramitar el pago o la eventual declaratoria de incumplimiento, si a ello hubiere lugar.

Cuando el contratista ostente la calidad de autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura, para efectos de la aplicación correcta de las disposiciones tributarias.

El IVA y las retenciones en la fuente se aplicarán conforme a la normativa fiscal vigente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

OCTAVA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia: 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO			INVERSION	X
	RUBRO			RECURSOS	
	21-3202.02.03.01			262	
No. de CDP	1125	F/Expedición	01/12/2025	Vigencia	2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto

NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN:

El cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales se desarrollará en los siguientes lugares:

Los bienes deberán ser entregados directamente por el proveedor o por el delegado que éste designe, en el área de Almacén de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda, municipio de Mocoa – Putumayo.

DECIMA- SUPERVISIÓN:

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de **Atención al Cliente**: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a:

CARGO
Subdirector Administración Ambiental

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, suscribir junto con el contratista el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonía en el estudio previo.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

PARÁGRAFO: Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONÍA.

DECIMA PRIMERA – GARANTÍAS:

El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. vigente hasta la liquidación
Calidad de los bienes	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la aprobación de la garantía.

DECIMA SEGUNDA - MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, CORPOAMAZONIA le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DECIMA TERCERA- PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel .(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

DECIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne a CORPOAMAZONIA de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a CORPOAMAZONIA sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DÉCIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **b.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma	

DECIMA SEXTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA.

Dado en Mocoa Putumayo a los, 22 DIC 2025

Por CORPOAMAZONIA	Por EL CONTRATISTA
SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS C.C. No. 1.124.861.667 de Mocoa (P) R/L **AMAZU S.A.S.** NIT 901756479-7

Fecha: 22/12/2025 17:34:37
Usuario: Sidaly Ortega Gomez
Token: 575265d38b327e6b1cf1e17d9c78969a
Asunto: ACEPTACIÓN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel :(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO**: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó juridicamente	Mateo Murillo Rivera	Profesional Especializado OJ DG	Firma
Proyectó	Ferney Colimba Pantoja	Profesional de apoyo	Firma